INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No.01 de 2023 CONTRATO No. 189 de 2023									
Nombre del Contratista	Jaime Ricardo Angel Poveda								
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	C.C 80322741								
Nombre y Cargo del Supervisor	LUZ DARY RUSINQUE SILVA-JUAN FRANCISCO MENDEZ								
Número del Contrato	189 DE 2023		**Pago Número**		1	**De**	7		
Período Informado	01/03/2023 al 30//03/2023		**No. De Registro Presupuestal**		RES-2023000266 23/02/2023				
Cuenta Bancaria y Entidad	**488416757703 DAVIVIENDA**				**Corriente**		**Ahorros**	X	
Valor del Pago	SON: **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.885.400) M/CTE**								
Fecha Acta Inicio	01/03/2023				**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**		30/09/2023		
Prórroga	**SI**		**NO**	x	**Fecha de Terminación prórroga**		N/A		
Adición	**SI**		**NO**	x	**Valor Adicionado**		N/A		
Suspensiones	**SI**		**NO**	x	**Periodo de Terminación**		N/A		

Objeto del Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA”, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA

Obligaciones específicas	**Actividades realizadas**
1) Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 2 grupos de formación en el deporte, en los niveles de iniciación, fundamentación, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas con discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.	Elaboré cada una de las planeaciones semanales y diarias para el municipio de, Caparrapí. Con base a la malla curricular teniendo en cuenta los diferentes grupos, iniciación y fundamentación Desarrollé convocatoria, en el casco urbano del municipio de Caparrapí, implementando medios digitales como lo fue estados de WhatsApp y emisora, con la colaboración de la alcaldía de Caparrapí.
2) Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación, por cada una de las sesiones máximo (24h) después de ejecutadas las mismas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Realice la Planilla de asistencia de los integrantes de la escuela y registro de la población beneficiada, adjuntando el detalle de la deserción de los beneficiarios de la Escuela de Formación Deportiva de ciclismo.
3. Presentar ante el supervisor del contrato mediante la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el	Desarrollé y cargué en el plazo estipulado los documentos al drive creado por gestor provincial, requeridos en el contrato como lo fue, plan pedagógico y malla pedagógico

Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable..	
4.Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Desarrolle el plan de trabajo teniendo en cuenta las mallas pedagógicas, plan pedagógico y plan de trabajo diario entregado al supervisor (DANIEL COLMENARES), especificando horarios y sitios de práctica, que realicé con el acompañamiento de la coordinadora de deportes del municipio, entregado de forma oportuna y dentro de los tiempos asignados por el supervisor.
5 Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación cargados en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Realice, las convocatorias por parte de la alcaldía y diferentes medios de comunicación, para obtener el número deportistas requeridos por el programa, y se continúa realizando la gestión necesaria para llegar a cubrir el 100% de la población esperada.
6) Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.	Se utilizó adecuadamente la imagen y nombre de indeportes portando el uniforme correspondiente.
7) Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 36 sesiones al mes con las escuelas de formación del área URBANA a cargo o 6 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 24 sesiones al mes con las escuelas de formación a cargo del área RURAL, cabe resaltar que las sesiones que se desarrollan en área rural, aplican siempre y cuando el formador deba desplazarse a la zona rural a una distancia mayor a 30 minutos La sesión de práctica debe tener una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas con cada grupo de formación con una fase inicial, central y final, las sesiones de práctica no son acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación. Las sesiones deben programarse en días intercalados y no se pueden modificar los horarios.	Se preparó las sesiones de entrenamientos establecidas después del acta de inicio se tomaron los quince días comprendidos para elaborar, propuesta pedagógica, planes mensuales y planeaciones diarias de cada categoría

8)Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Se cargaran los consentimientos firmados por los padres, entregados por Indeportes para el desarrollo de las actividades en el siguiente mes, al drive creado por el gestor provincial.
9) Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor y plataforma hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas..	. Entregué las planeaciones mensuales acordes al mes correspondiente también las planeaciones diarias describen en cada una de los objetivos específicos, técnicos, en donde expuse los temas a trabajar durante el entrenamiento del mes de marzo y abril
10)Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	ACTIVIDAD PENDIENTE MIENTRAS SALE EL CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS, FÍSICAS Y TEÓRICAS.
11)El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado..	Solicité a la oficina de deportes del municipio de Caparrapí, la certificación donde se da constancia del cumplimiento de mis obligaciones contractuales las cuales me fueron asignada para dicho municipio
12) Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los festivales deportivos que se realicen en el Departamento, entregando los respectivos informes que se le sean solicitados por la coordinación del programa..	ACTIVIDAD PENDIENTE MIENTRAS SALE EL CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES.
13) Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.	El día 15 de marzo se llevó a cabo la reunión virtual a la 1:00 pm, con la participación de Daniel Colmenares, Paola Ramos y Jhon Mahecha, coordinador Recreación y Deporte. El 16 de marzo se realizó la socialización de los formatos para el 2023 por parte de especialistas de Indeportes Cundinamarca a las 9:25 am para las provincias de Gualivá y Bajo Magdalena. El 27 de marzo se realizó reunión presencial en el municipio de Villeta con el Gestor Daniel Colmenares y Paola Ramos desde las 9:00 am cubriendo temas de planeaciones, informes, entre otros. Del mismo modo, se asistió a la reunión virtual con Luz Dary Rusínque vía Meet
14. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente,	Durante el mes no se diligenció al área de archivo el formato único de inventario documental teniendo en cuenta que no fue necesario enviarlos o trasladarlos al archivo del instituto

cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.	
15)Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y/o productos establecidos en las circulares emitidas por Subgerencia Administrativa y Financiera. (Socializar con supervisores).	Presenté a través de la plataforma Secop II, el informe contractual del mes de marzo junto a los soportes y evidencias que han sido establecidas por parte de Indeportes Cundinamarca y reposan en el Drive.
16) Entregar y mantener actualizado la documentación requerida en medio físico la documentación de las inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo	Realice la entrega al supervisor Daniel Colmenares Triana los diferentes documentos elaborados y requeridos de forma correcta del mes en formatos modificables mediante el drive.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Igualmente, en calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
Marzo	$ 1.160.000	$ 148.600	$ 190.200	$ 29.000	7879775398
Totales	$ 1.160.000	$ 148.600	$ 190.200	$ 29.000	

JAIME RICARDO ANGEL POVEDA
CC. 80322741 DE CAPARRAPI

DANIEL ESTEBAN COLMENARES TRIANA
APOYO A LA SUPERVISION